



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE JUÁREZ, CHIHUAHUA,
DE FECHA 25 DE AGOSTO DE 2014
OR-OM-29-2014.**

En Ciudad Juárez, Chihuahua, siendo las **08:30**, ocho horas con treinta minutos día **Lunes 25 veinticinco de Agosto del año 2014 dos mil catorce**, se encuentran reunidos en la **Sala de Juntas de Oficialía Mayor**, ubicada en el segundo piso, ala norte, de la Unidad Administrativa Licenciado Benito Juárez García, de esta Ciudad, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, en lo sucesivo denominado "El Comité", así como los representantes de las Dependencias solicitantes, para celebrar **Sesión Ordinaria** de conformidad con el siguiente:

Orden del día:

1. Lista de Asistencia y declaración de quórum legal.
2. Solicitud para autorizar mediante el Procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de un **Contrato de Arrendamiento Puro de 50 Vehículos tipo Charger Pólize V8, completamente equipadas**, para ser asignadas a la **Dirección General de Tránsito Municipal**, a celebrarse con la institución crediticia denominada **BANBAJÍO**, el cual habrá de liquidarse en un plazo de 24 meses contados a partir del mes de Septiembre de 2014, para concluir precisamente en el mes de Septiembre del año 2016; requerido por el **Dr. Juan Miguel Orta Vélez, Tesorero Municipal**.
3. Solicitud para autorizar un **Convenio Modificatorio** relativo al contrato original **JUR/OM/334/2014**, de fecha 16 dieciséis de Abril de 2014 dos mil catorce, a celebrarse con la Prestadora de Servicios **C.P. MARÍA TERESA CHÁVEZ BATRES**, mismo que tendrá una vigencia retroactiva del 1º primero de Agosto de 2014 dos mil catorce, para concluir precisamente el día 31 treinta y uno de Diciembre de 2014 dos mil catorce, quien se encargará de prestar el servicio profesional de **asesoría contable y fiscal** en los programas **Invitación a la Autocorrección**, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, (IMMS), INFONAVIT y SAT; requerido por el **M.V.Z RUBÉN EDUARDO DELGADILLO RAMÍREZ, Director de Industrializadora Agropecuaria**. **Se informa al Comité** que secuenta para ello con recursos suficientes según constancia de verificación presupuestal número **126**, de fecha 23 veintitrés de Julio de 2014 dos mil catorce, por un monto de **\$23,200.00** pesos (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al valor Agregado, expedida por la Tesorería Municipal.
4. Asuntos Generales en caso de existir alguno.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

PRIMER PUNTO.- En desahogo de este **primer punto** del Orden del Día, se pasa lista de asistencia y se verifica que se encuentran presentes los miembros del Comité con derecho a voz y voto, así como los que únicamente tienen derecho a voz; por lo que se declara que **existe quórum legal** para celebrar la **Sesión Ordinaria**.

SEGUNDO PUNTO.- Continuando con el desahogo del **orden del día**, el **Dr. Juan Miguel Orta Vélez, Tesorero Municipal**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Adjudicación Directa**, la celebración de un contrato de **Arrendamiento Puro de 50 Vehículos tipo Charger Pólíce V8, completamente equipadas**, para ser asignadas a la **Dirección General de Tránsito Municipal**, a celebrarse con la institución crediticia denominada **BANBAJÍO**, quien es la institución que ofertó una propuesta más baja, comparada con las ofertadas por las instituciones crediticias siguientes: **BANCO SANTANDER, BANREGIO, AFIRME y FINTEGRA**, según el **cuadro comparativo de financiamiento elaborado por la Tesorería Municipal, que más adelante habrá de señalarse**, la cual seliquidará en un plazo de 24 meses, contados a partir del mes de Septiembre del año en curso, (2014), para concluir en el mes de Septiembre del año 2016; de acuerdo a los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- En la **sesión número 30 treinta** del **Honorable Ayuntamiento** del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, de fecha 08 ocho de Agosto del año 2014 dos mil catorce, en el asunto número trece del orden del día, y acuerdos primero y segundo; **por unanimidad de votos se autorizó** llevar a cabo la celebración de un **Contrato de Arrendamiento Puro para la adquisición de 50 unidades vehiculares tipo Charger Pólíce V8, completamente equipadas** para ser asignadas a la **Dirección General de Tránsito, hasta por un monto de \$35,000,000.00 de pesos** (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el impuesto al valor Agregado, a **liquidarse en un plazo de 24 meses contados a partir del mes de Septiembre del año 2014, para finalizar en el mes de Septiembre del año 2016, debiendo notificar a la Oficialía Mayor** del Municipio de Juárez, para que de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, llevarán a cabo el procedimiento que se considerase necesario en cuanto a la celebración del contrato correspondiente para el **Arrendamiento Puro de los 50 vehículos tipo Charger Pólíce V8, completamente equipadas** para ser asignadas a la **Dirección General de Tránsito Municipal**; a celebrarse con el proveedor **que presentara las mejores condiciones para el Municipio de Juárez en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a la Ley**.

II.- Con fecha 13 de Agosto del año en curso, en la **Oficialía Mayor**, fue recibido el oficio número SA/GOB/1103/2014, suscrito por el **Licenciado Alberto Antonio Solórzano Chavira**, Director de Gobierno, por delegación de facultades según oficio SA/GOB/291/14, de fecha 04 de Febrero de 2014, por medio del cual remitió copia certificada del acuerdo del Honorable Ayuntamiento tomado en la sesión número 30 de fecha 08 de Agosto del año en curso, relativo a la autorización para celebrar un **Contrato de Arrendamiento Puro** para la adquisición de 50 cincuenta unidades para ser utilizadas por la Dirección General de Tránsito.

III.- Con fecha 10 de Julio del año en curso, la Tesorería Municipal emitió diversos oficios con el número TM/DE/130/2014, a diferentes Instituciones Bancarias de la ciudad, por medio de los cuales les solicitó enviaran a la Tesorería Municipal, una cotización en Arrendamiento Financiero y Arrendamiento Puro, con un



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

plazo de 24 meses, para la adquisición de 50 cincuenta unidades tipo Charger Pólce V8, completamente equipadas, para ser asignadas a la Dirección General de Tránsito Municipal.

DICTAMEN FINANCIERO

I.- ANTECEDENTE.- El día 22 veintidós de agosto del presente año, el Doctor Juan Miguel Orta Vélez, Tesorero del Municipio de Juárez, hace del conocimiento de este Comité la solicitud para la contratación del arrendamiento puro de los vehículos en comento, anexando a su solicitud los siguientes documentos: Dictamen financiero, corrida financiera, suficiencia presupuestal, acuerdo de cabildo, oficios de invitación a bancos, contestación y propuestas.

El Dictamen Financiero fue emitido por la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, quien en su Dictamen expone que se recibieron las propuestas por parte de las siguientes instituciones bancarias:

NOMBRE	PARTICIPÓ	TIPO DE ARRENDAMIENTO
HSBC MÉXICO	NO	NO PARTICIPÓ
BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A.	NO	NO PARTICIPÓ
BANCO REGIONAL DE MONTERREY S.A.	SI	PURO Y FINANCIERO
BANCO SANTANDER S.A.	SI	PURO Y FINANCIERO
BBVA BANCOMER S.A.	NO	NO PARTICIPÓ
BANCA AFIRME S.A.	SI	PURO Y FINANCIERO
BANBAJÍO	SI	PURO Y FINANCIERO

De igual manera, hace constar que se recibió una propuesta más por parte de FINTEGRA (Servicios Financieros para Gobiernos), la cual analizaron, y en la que se contempla como fuente de pago un fideicomiso y además comprometiéndose Participaciones Federales del Ramo 28.

II.- ANÁLISIS.- La Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, en el Dictamen Financiero que remite, procedió al análisis de las tres propuestas presentadas que resultaron viables, siendo estas las siguientes:

CONCEPTO	BANREGIO	SANTANDER	BANBAJÍO
NÚMERO DE UNIDADES	50	50	50
TIPO	CHARGER V8	CHARGER V8	CHARGER V8
EQUIPAMIENTO	80,000	INCLUIDO	INCLUIDO
KILOMETRAJE	80 MIL ANUALES	ILIMITADO	ILIMITADO



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR
Dirección: Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto: Sesión Ordinaria

SEGURO	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
MANTENIMIENTO	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO	NO INCLUIDO
GARANTÍA	LA UNIDAD	LA UNIDAD	LA UNIDAD
PLAZO	24 MESES	24 MESES	24 MESES
FUENTE DE PAGO	DIRECTO	DIRECTO	DIRECTO
RENTA EN GARANTÍA	1,117,032	NO APLICA	NO APLICA
COMISIÓN POR APERTURA	270,076	0	134,500
PRECIO POR UNIDAD SIN I.V.A	396,681	485,050	463,793
I.V.A. DE UNIDAD	63,469	77,608	0
PRECIO POR UNIDAD CON I.V.A.	460,150	562,658	463,793
PAGO INICIAL	2,902,219	1,425,887	2,824,500
MONTO MENSUALIDAD	1,295,757	1,425,887	1,103,253
VALOR RESIDUAL	1,150,375	NO APLICA	NO APLICA
PAGO TOTAL	33,854,995	34,225,290	29,302,564

III. RECOMENDACIÓN.- Derivado del comparativo anterior, la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, recomienda a este Comité llevar a cabo el Contrato de Arrendamiento Puro de **50 vehículos tipo Charger Pólce V8, completamente equipados con la Institución Financiera BANBAJÍO, ya que es quien ofrece las mejores condiciones Financieras para el Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.**

CONSIDERANDOS

I.-De conformidad con la recomendación que hace la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, se advierte que la Institución crediticia **BANBAJÍO**, ofrece los servicios financieros más económicos al presupuestar un pago total por la cantidad de **\$29,302,564.00 pesos** (Veintinueve millones trescientos dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el impuesto al valor Agregado, para el **arrendamiento puro de las 50 unidades anteriormente señaladas.**

II.-Derivado de lo anterior, la Institución Crediticia denominada **BANBAJÍO** es quien ha ofrecido las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Chihuahua, en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

III.- En ese tenor, este Comité considera para la celebración del multicitado Contrato de Arrendamiento Puro, optar por el procedimiento de adjudicación directa como excepción a la licitación pública, tomando la recomendación que hace la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, fundamentada en el estudio de las propuestas que existen en el mercado para este tipo de contratos financieros, estudio de mercado que se adjunta a la presente acta para formar parte de la misma.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
	Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.
Asunto:	Sesión Ordinaria

Lo anterior, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 31 treinta y uno, fracción II segunda, inciso letra "b", 102 ciento dos, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y de conformidad con los siguientes:

CRITERIOS

EFICACIA.- Con el hecho de recurrir al procedimiento de Adjudicación Directa, se cumple, y se atiende de manera pronta y expedita el acuerdo del Cabildo del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, de fecha 8 ocho de agosto del 2014 dos mil catorce, en el sentido de celebrar el Contrato de Arrendamiento Puro para liquidarse en un plazo de 24 veinticuatro meses, a partir del mes de septiembre del 2014 dos mil catorce, para finalizar en el mes de septiembre del 2016 dos mil dieciséis; ya que optar por el procedimiento de licitación pública pone en riesgo la celebración del contrato durante el mes de septiembre del 2014 dos mil catorce, debido a los plazos que para este tipo de contratos se deben observar en el procedimiento licitatorio público, que cuando menos sería de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de la convocatoria respectiva, con lo cual el contrato seguramente se celebraría en el mes de octubre del año 2014 dos mil catorce.

Además, que la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, ha seleccionado a una Institución de Crédito que para este tipo de procedimiento de adjudicación directa, cumple con los requisitos de: Experiencia, capacidad técnica, económica y administrativa, y cuenta con la posibilidad de celebrar de inmediato el referido contrato de arrendamiento puro, eficientando con ello la ejecución del programa y el ejercicio de los recursos públicos.

ECONOMÍA.- La suficiencia presupuestal autorizada por el Cabildo del Municipio de Juárez, Estado de Chihuahua, fue por un monto de \$35,000,000.00 de pesos (Treinta y cinco millones de pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el impuesto al valor Agregado; y el optar por este procedimiento de adjudicación directa garantiza al Municipio de Juárez, un ahorro en el gasto público por la cantidad de \$5,697,436.00 pesos (Cinco millones seiscientos noventa y siete mil cuatrocientos treinta y seis pesos 00/100 Moneda Nacional), debido al resultado del estudio de mercado previamente realizado por la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, que permitió analizar diversas propuestas, evitar incurrir en costos adicionales importantes, determinar las que eran viables y elegir la de menor costo ofertada por la institución de Crédito denominada Banco del Bajío S.A., por la suma de \$29,302,564.00 pesos (Veintinueve millones trescientos dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado.

IMPARCIALIDAD.- En la selección del procedimiento de adjudicación directa por excepción de licitación pública, se realizó con el único objetivo de asegurar las mejores condiciones para el Municipio de Juárez, Chihuahua; por lo que, la Comisión de Gasto Financiamiento llevó a cabo el análisis de las propuestas ofertadas en el mercado con imparcialidad, considerando los puntos relativos a eficacia, economía y oportunidad que garantizan y satisfacen en forma fehaciente los objetivos y requerimientos de la idónea contratación que fue encomendada por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

HONRADEZ.- En este criterio se señala que la selección del procedimiento de adjudicación directa por excepción a la licitación pública, se realiza con honradez toda vez que dicho procedimiento se lleva a cabo con toda transparencia por parte de la Comisión de Gasto Financiamiento y por este Comité, al acreditarse los principios rectores para la contratación de este tipo de bienes y los criterios que justifican la opción,



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

obteniéndose así las mejores condiciones para el Municipio de Juárez. Se cumple con este criterio, pues la institución de Crédito denominada Banco del Bajío S.A., no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 42 cuarenta y dos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

SOCIALES.- Considerando que Ciudad Juárez es una población de más de un millón de habitantes, que tiene un padrón vehicular considerable, y que fue una de las ciudades con mayor índice de infracciones viales y de delincuencia en el país; es indispensable proporcionar a los elementos de la Dirección General de Tránsito los vehículos automotores necesarios para el adecuado ejercicio de sus atribuciones y servicio a la comunidad.

TÉCNICAS.- Que la institución de crédito seleccionada permite cumplir con los requerimientos técnicos señalados para el arrendamiento de los vehículos seleccionados y ofrece el producto financiero más económico para el Municipio de Juárez.

LEGALES.- Es una Institución de crédito debidamente constituida, registrada y reconocida por el sistema financiero mexicano.

ADMINISTRATIVAS.- La determinación de no optar por la aplicación del procedimiento de Licitación Pública y celebrar la contratación a través de un procedimiento de Adjudicación Directa, es conveniente al evitar Procesos Administrativos que pudieran provocar pérdidas o costos adicionales importantes, y que ponen en riesgo el cumplimiento de los plazos y condiciones legales ordenadas por el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN

ÚNICO.- Se autoriza por adjudicación directa la celebración del contrato de **arrendamiento puro de 50 cincuenta vehículos tipo Charger Pólice V8, completamente equipados** para ser asignados a la **Dirección General de Tránsito Municipal**, a la institución de Crédito denominada **Banco del Bajío S.A.**, comercialmente conocida como **BANBAJÍO**, por la suma de **\$29,302,564.00** pesos (Veintinueve millones trescientos dos mil quinientos sesenta y cuatro pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al Valor Agregado. El referido contrato deberá liquidarse por el Municipio de Juárez, Chihuahua, en un plazo de 24 veinticuatro meses, contados a partir del mes de Septiembre de 2014 dos mil catorce, para concluir en el mes de Septiembre de 2016 dos mil dieciséis. La presente resolución se dictamina en concordancia con la recomendación que hace la Comisión de Gasto Financiamiento del Municipio de Juárez, Chihuahua, basada en el estudio de las propuestas que existen en el mercado para este tipo de contratos financieros, y con fundamento en el primer párrafo del artículo 134 ciento treinta y cuatro de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28 veintiocho, fracción II segunda, 31 treinta y uno, fracción II segunda, inciso letra "b", 102 ciento dos, y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

TERCER PUNTO.- Continuando con el desahogo del tercer punto del orden del día, el **M.V.Z Rubén Eduardo Delgadillo Ramírez, Director de Industrializadora Agropecuaria**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo un **Convenio Modificatorio** al contrato original **JUR/OM/334/2014**, a celebrarse con la **C.P. MARÍA TERESA CHÁVEZ BATRES**, el cual consistirá en la **Invitación a la Autocorrección**, mismo que incluirá:

- Revisión de la documentación recibida sobre los períodos 2012 a la fecha.
- Solicitud de la documentación de los ejercicios del año 2012 a Enero de 2013. (Declaraciones Informativas Múltiples, y Cédulas de Cuotas Obrero Patronales) que se perdieron durante el Siniestro ocurrido, (incendio de oficina administrativa), mismas que se harán en las Dependencias del IMSS y SAT.
- Llenado de las Cédulas para la revisión.
- Departamento de diferencias Obrero Patronales.
- Generación de archivos para pagar dichas diferencias.
- Entrega de archivos para que se efectúen los pagos.

Se informa al Comité que se hará un pago único a la prestadora de servicios una vez que concluya los trabajos encomendados, por un monto de **\$23,200.00** pesos (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al valor Agregado. Asimismo, se informa al Comité que se cuenta para ello con recursos suficientes tal y como lo señala la constancia de verificación presupuestal número **126**, de fecha 23 veintitrés de Julio de 2014 dos mil catorce, por un monto de **\$23,200.00** pesos (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al valor Agregado expedida por la Tesorería Municipal.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Único.- Se autoriza se lleve a cabo un **Convenio Modificatorio** al contrato original **JUR/OM/334/2014**, a celebrarse con la **C.P. MARÍA TERESA CHÁVEZ BATRES**, el cual consistirá en la **Invitación a la Autocorrección**, cuyos conceptos y monto a pagar han quedado señalados en el desahogo del tercer punto del orden del día, lo cual se tiene aquí por reproducido en todas y cada una de sus partes en obvio de repeticiones; toda vez que se cuenta para ello con recursos suficientes tal y como lo señala la constancia de verificación presupuestal número **126**, de fecha 23 veintitrés de Julio de 2014 dos mil catorce, por un monto de **\$23,200.00** pesos (Veintitrés mil doscientos pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al valor Agregado expedida por la Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con los artículos 28, 58, 59 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

(Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin)



Dependencia:	OFICIALÍA MAYOR
Dirección:	Oficialía Mayor
Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez.	
Asunto:	Sesión Ordinaria

CUARTO PUNTO.-Continuando con el desahogo del orden del día, relativo a Asuntos Generales, el Comité advierte que sí hay un asunto General que tratar.

El asunto General a tratar es el siguiente: El **L.C. HÉCTOR SALAZAR POLANCO, Director de Alumbrado Público**, solicita autorización al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Juárez, para llevar a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Restringida con Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, la adquisición de diverso **Material Eléctrico**, cuya descripción y cantidades se mencionan en un listado que se adjunta a la presente Acta y Dictamen para formar parte integral de la misma. Se informa al Comité que se cuenta para ello con recursos suficientes tal y como lo señala la constancia de verificación presupuestal número **CGPE/OA058**, de fecha 22 veintidós de Agosto de 2014 dos mil catorce, por un monto de **\$1,700.000.00** pesos (Un millón setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al valor Agregado, expedida por la Tesorería Municipal.

Una vez que los miembros del Comité con derecho a voto han analizado la solicitud antes mencionada, por unanimidad de votos la declaran procedente y emiten el siguiente:

DICTAMEN:

Único.-Se **autoriza** se lleve a cabo mediante el procedimiento de **Licitación Restringida con Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores**, la adquisición de diverso **Material Eléctrico**, cuya descripción y cantidades se mencionan en un listado que se adjunta a la presente Acta y Dictamen para formar parte integral de la misma; toda vez que se requiere la adquisición de dicho material eléctrico para instalarse por toda la ciudad; aunado a que se cuenta para ello con recursos suficientes tal y como lo señala la constancia de verificación presupuestal número **CGPE/OA058**, de fecha 22 veintidós de Agosto de 2014 dos mil catorce, por un monto de **\$1,700.000.00** pesos (Un millón setecientos mil pesos 00/100 Moneda Nacional), incluido el Impuesto al valor Agregado, expedida por la Tesorería Municipal. Lo anterior de conformidad con los artículos 28 veintiocho, 31 treinta y uno Fr. II inciso a), 101 2 ciento uno dos, 102 ciento dos Fr. II y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

No habiendo más asuntos que tratar por este Comité, se levanta la presente sesión, firmando los presentes en señal de aprobación de los acuerdos aquí tomados, clausurándose a las **09:30 (nueve horas con treinta minutos)**, del día **lunes 25veinticinco de Agosto de 2014 dos mil catorce**.

ING. JOSÉ ALFREDO AGUIRRE CARRETE
Oficial Mayor y Presidente del Comité

LIC. CÉSAR H. LARA GODINA
En representación del
LIC. JORGE MARIO QUINTANA SILVEYRA
Secretario del H. Ayuntamiento y del propio Comité



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR

Dirección: Oficialía Mayor

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Juárez.

Asunto: Sesión Ordinaria

LIC. GERARDO JIMÉNEZ CASTILLO

En representación del
DR. JUAN MIGUEL ORTA VÉLEZ
Tesorero Municipal

LIC. NICOLÁS JURADO ARREDONDO

En representación del
C. ALBERTO REYES ROJAS
Coordinador de la Comisión de Hacienda

LIC. MARCELA IVONNE GARCÍA SMIT

En representación de la
LIC. ZURI SADDAY MEDINA REYES
Integrante de la Comisión de Hacienda

LIC. RICARDO ZAMARRIPA

En representación del
LIC. SERGIO NEVÁREZ RODRÍGUEZ
Integrante de la Comisión de Hacienda

LIC. ALFONSO BECERRA ALLEN

En representación del
C. FERNANDO MARTÍNEZ ACOSTA
Síndico Municipal

ING. ALFONSO ZAMORA MARTÍNEZ

En representación de la
C.P. BLANCA ESTELA MARTÍNEZ MORENO
Contralora Municipal



Dependencia: OFICIALÍA MAYOR

Dirección: Oficialía Mayor

Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios
del Municipio de Juárez.

Asunto: Sesión Ordinaria

L.C. PAOLA BERENICE RUÍZ RÍOS
Directora de Egresos.

M.A. LIZBETH GABRIELA CORRAL LIMAS
Directora de Recursos Materiales

LIC. FERNANDO RUVALCABA ARTEAGA
En representación del
LIC. OSCAR LUIS ACOSTA GARCÍA
Director General de Tránsito Municipal

M.V.Z. RUBÉN EDUARDO DELGADILLO RAMÍREZ
Director de Industrializadora Agropecuaria.